



DECRETO EXENTO N ° 2001.-

Curarrehue, 28 /12/ 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Pacheco.

de diciembre del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Edith Muñoz

2.-La Orden de Ingreso N ° 1055 del día 28

3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.-Otorgase autorización para la Sra. EDITH MUÑOZ PACHECO para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS "a contar del 02/01/2019 al 05/05/2019 ambas fechas incluidas, en comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.



APB/YTF/MCUP/soc.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes